

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 22 ABRIL 2010.

RESOLUCION EXENTA NR. 354.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

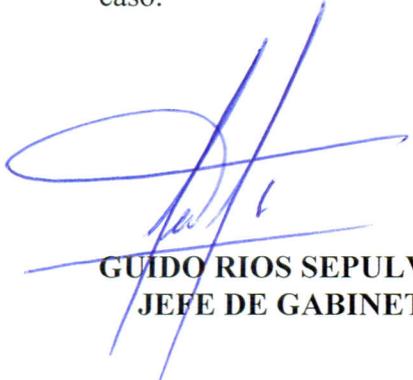
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Carlos Rivera Cañete, Presidente Consejo Provincial de Bío Bío y Sra. María Gutierrez Sanzana, Vicepresidenta Consejo Octava Región, del Colegio de Contadores de Chile A.G., en la cual solicita autorización para reunirse frente a la Gobernación Provincial de Bío Bío, para hacer una declaración pública, **el día viernes 23 de abril 2010**, a las 11:00 hrs. A.M., conjuntamente con representantes de la Asociación de Dueños de Camiones, Cámara de Comercio y Turismo y Contadores, con el objeto de expresar solidaridad con los contribuyentes y profesionales de la Octava Región.

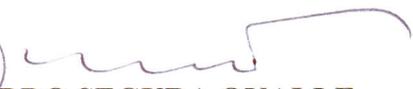
RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad mencionada, en la Plaza de Armas, frente a la Gobernación Provincial.
- 2) Los solicitantes asumirán la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3) En cuanto al resguardo policial y tránsito, los solicitantes deberán efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Los Angeles, para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUIDO RIOS SEPULVEDA
JEFE DE GABINETE




EDUARDO SEGURA OVALLE
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO (S)

ESO/pos.
Distribución :
- Interesados.